



Acciones de mejora de carácter académico

Descripción breve

1. Coordinación de la elaboración de las Guías docentes de 4º curso, último curso del Grado, prestando especial atención al apartado de evaluación y a la coherencia de las competencias con resultados de aprendizaje.

Asimismo, proceder a la revisión de las Guías docentes de algunas asignaturas de los cursos anteriores en relación al sistema de evaluación y concreción de los criterios de valoración. En concreto : por lo que se refiere a la redacción de la prueba global ; asimismo, hay que revisar algunas guías de tercer curso dado que no se ajustan al Reglamento relativo a las normas de evaluación al remitir la fijación de los criterios de evaluación al profesor de cada grupo.

2. Al abordarse cuarto curso, el último del Grado en Derecho, sería deseable que se consiguiera, dentro de lo posible, un buen equilibrio entre la teoría y la práctica y con el diseño de actividades muy cercanas al desarrollo profesional.

En atención a lo ahora expuesto, un objetivo importante para las guías de 4º curso sería trabajar más las competencias genéricas. Por ejemplo, en vistas al desarrollo en los alumnos de la competencia de elaboración de buenos informes tanto en lo relativo a su calidad “científica” como en lo que se refiere a la forma, estilo, etc. Y por supuesto, acompañado de presentaciones orales.

3. Se valora muy positivamente el uso de metodologías activas. Se propone potenciar el desarrollo de actividades de carácter dinámico que requieren del trabajo por grupos de estudiantes , las visitas institucionales y las presentaciones orales.

No obstante, se detecta la necesidad de una mejor planificación y organización y un mayor equilibrio entre los niveles de exigencia de las asignaturas con el cumplimiento de los criterios de evaluación , dada la percepción de los estudiantes de que es excesivo el volumen de dedicación a actividades de aprendizaje que no toman en consideración la necesidad por los alumnos de tiempo para asimilar individualmente lo aprendido.

A los efectos ahora expuestos, sería oportuno insistir en la formación del profesorado en lo relativo al “trabajo en grupo” (dentro y fuera del aula), la evaluación del mismo y también, cuando convenga, la calificación individual del trabajo realizado por los distintos miembros del grupo.

4. Potenciar el desarrollo de actividades transversales (interdisciplinares) dirigidas a los estudiantes, tipo prácticas, representaciones o seminarios que involucren disciplinas diversas, propuestos e impartidos entre profesores de distintas áreas de conocimiento.

5. Profundizar en la correcta aplicación de las Guías por todo el profesorado de modo que no se incurra en tratamiento discriminatorio de los alumnos : ej. suprimir la realización de parciales eliminatorios a algunos grupos.
6. Pensando en los estudiantes de cuarto curso, pero también en los demás, programar algunas actividades relativas al acceso a la profesión: salidas más habituales, características de las mismas, programas europeos, etc.
7. En la línea anterior, sería deseable potenciar la acción tutorial de carácter más personalizado.

explicación y justificación

1. El sistema de evaluación y los criterios de valoración han de figurar en la Guía y han de actuar como referente para el trabajo de los estudiantes dada la coherencia de esos extremos con los resultados de aprendizaje, por lo que se impone una mayor definición y concreción del sistema -definición más precisa de las pruebas- y de los criterios de evaluación, que han de ser -sistema de examen y criterios- uniformes y homogéneos para cada asignatura. El sistema vigente en el Grado en Derecho no es de evaluación continua, sino un sistema de evaluación con examen final , aunque con adelanto de parte de la nota , según el porcentaje 30% / 70%. No puede dejarse sin ponderar el trabajo del alumno a lo largo del período docente (el 30% de la calificación) pues, además de comportar un incumplimiento del sistema de evaluación fijado en la Memoria de la Titulación, se propicia el abandono del alumnado, que se incorpora al sistema de examen final global. La Guía ha de ser difundida y expuesta por el profesorado al inicio de cada curso académico y siempre será el punto de referencia en la formulación de exámenes , ejercicios y pruebas.

Los criterios de evaluación deben ser los mismos para todos los grupos y deben estar fijados en la Guía de cada asignatura.

2. Que los estudiantes egresados adquieran las competencias genéricas que les va a exigir el correcto desarrollo de su actividad profesional.

3. Con el trabajo por grupos se potencia la oratoria y la dialéctica y el trabajo en equipo, aspectos esenciales dadas las características de la Titulación en Derecho y el futuro desarrollo profesional de los estudiantes; pero es preciso arbitrar mecanismos de corrección a efectos de procurar que todos los alumnos integrados en un grupo de trabajo participen activamente e intervengan en clase (por, ejemplo, aunque actúe un miembro como ponente, el profesor repregunta a cualquiera de los integrantes del grupo y cualquier otro sistema que el profesor estime conveniente).

En todo caso, es preciso facilitar la labor de coordinación explicitando en el cronograma de trabajo de la Guía Docente la temporalización de las actividades grupales y poder así realizar un seguimiento de los encargos docentes, procurando una carga semanal constante del estudiante en torno a una dedicación de 40 h.

4. La transversalidad de las actividades se corresponde con la realidad de la práctica de las profesiones de los graduados en Derecho, lo que trasciende a las encuestas de satisfacción que se someten a los estudiantes.

Conforme se avanza en la implantación del Grado en Derecho (estamos en tercer curso), hay que ser más exigentes en los extremos que nos preocupa dada la implicación de mayor número de asignaturas con un índice de aplicación práctica muy elevado.

5. Supone un flagrante incumplimiento del contrato que comporta la Guía entre profesores y alumnos, además de que comporta un tratamiento discriminatorio de los alumnos. Además, la realización de exámenes parciales eliminatorios da lugar a una compartimentación inadmisibile del curso, dado que se interrumpe el correcto desarrollo de las clases de las demás asignaturas.

6. Los estudiantes deben sentirse lo más informados posible acerca de las salidas profesionales y algo que es muy importante: que tengan claro que la Facultad está detrás de ellos y que les apoyará como egresados.

7. La finalidad es orientar a los estudiantes que están a punto de terminar el Grado acerca de su futuro profesional o estudios posteriores.

responsable

El Decano, la Coordinadora de la Titulación y el Profesorado de la Titulación . Se continuará con la realización de reuniones periódicas de coordinación de la docencia con los profesores responsables de las asignaturas, tal como se ha hecho en el año académico 2011-2012.

periodo aproximado de ejecución

El Decano, la Coordinadora de la Titulación y el Profesorado de la Titulación. Se continuará con la realización de reuniones periódicas de coordinación de la docencia con los profesores responsables de las asignaturas, tal como se ha hecho en el año académico 2011-2012.

Acciones de mejora de carácter organizativo

Descripción breve

1. Valorar la revisión de la formación de los grupos en atención a la calificación de los alumnos que se matriculan.
2. Incrementar la oferta complementaria de actividades de formación no contempladas en la oferta formal del plan de estudios , en forma de “Conocimientos en destrezas básicas para el estudiante de nuevo ingreso en la Facultad de Derecho”, en el que se trabajen competencias transversales.
3. Invitar a la Delegada para el Programa conjunto DADE a las reuniones de la Comisión de Evaluación de la Calidad del Grado en Derecho.
4. Que la representación de los estudiantes en la Comisión de Evaluación de la Calidad sea equilibrada, esto es, que pueda haber un delegado por cada curso, aunque alguno sea con voz pero sin voto.

explicación y justificación

1. Ese sistema puede conducir a la formación de grupos de niveles muy dispares: ej. que los grupos de por la tarde concentren a los alumnos con peores expedientes y con menor grado de implicación y aplicación, en detrimento de los resultados conseguidos, lo que no da una visión real y correcta del

grado de implicación del profesorado de tales grupos.

2. Para lograr una mejor y más rápida integración del estudiante en la etapa de formación universitaria. Incluso, podría estudiarse la implantación de forma estable (con una frecuencia semanal o quincenal) de actividades complementarias dentro de lo que en otras Titulaciones se denomina “Conocimiento abierto, espacio de encuentro”.

3. Dar cumplimiento a los requerimientos de la ACPUA de que se dedique un apartado del Informe de evaluación de la calidad y los resultados a la marcha del Programa conjunto DADE.

4. Es imprescindible para que la Comisión de Evaluación pueda obtener información directa acerca de la marcha de todos los cursos y así puedan valorarse las necesidades a partir de datos obtenidos en la fuente.

responsable

1. El Vicedecano de enseñanzas y calidad.
2. El Decano, la Coordinadora del Grado y la Comisión de Garantía de Calidad.
3. la Coordinadora del Grado y la Comisión de Evaluación de la Calidad.
4. El Decano, la Coordinadora del Grado y la Comisión de Evaluación de la Calidad.

periodo aproximado de ejecución

Un año académico.

Directrices de la CGC para la aplicación del título

Descripción (2 líneas max)

Es preciso que la Comisión de la Garantía de la Calidad valore la conveniencia de fijar unas directrices o criterios marco con respecto a la planificación de las “Actividades de aprendizaje” atendiendo a lo dispuesto en el Proyecto del Título y a la optimización de los recursos disponibles o a otras consideraciones relacionadas con la buena gestión o la calidad docente del título. El objetivo es ganar en transparencia con respecto a las actividades de aprendizaje y el calendario de cada grupo. Algunas asignaturas (ej. Introducción a la Economía, Derecho Mercantil) ya cumplen con esta exigencia; se trata de generalizar las buenas prácticas.

Justificación

La Comisión de Garantía de la Calidad no ha de aprobar el contenido del bloque II de las Guías, lo que no quiere decir que pueda quedar a la libre decisión de cada profesor dado que esta Comisión ha de pronunciarse sobre la adecuación y la coherencia de las actividades de aprendizaje proyectadas y los recursos con los resultados de aprendizaje definidos y con los planteamientos dispuestos en la Memoria

de la Titulación. Por lo demás, al no figurar esos extremos en la Guía o hacerlo sin la necesaria concreción, no se da la transparencia necesaria; en las Guías de muchas asignaturas se repite una coletilla “cada profesor concretará las actividades de aprendizaje y el calendario de su grupo” o “Para conseguir esta información póngase en contacto directamente con el profesorado” . De este modo, se provocan dos efectos no deseables: primero, que los profesores de los diversos grupos de una asignatura, así como los profesores de las otras asignaturas de la Titulación no pueden conocer las actividades desarrolladas dado que sólo se hacen públicas para el alumnado correspondiente (vía ADD o en otras plataformas o soportes), lo que puede dar lugar a solapamientos y a dificultades en la realización de actividades transversales; y segundo, se propicia la no aplicación de los criterios de evaluación fijados y a la postre, la desigualdad en el nivel de exigencia entre los grupos de una misma asignatura.

Para facilitar la transversalidad, se reitera la propuesta de ofertar asignaturas con el carácter de "Actividades académicas complementarias".

Modificaciones del diseño del título

Descripción (2 líneas max)

Valoración sobre el traslado de la asignatura “Derecho Internacional Público” del Programa conjunto Derecho ADE al segundo cuatrimestre de primer curso. Y en el Grado en Derecho, traslado de esa asignatura al segundo curso.

explicación extensa

Carencia por los alumnos de primer curso, en particular en el primer cuatrimestre, de conocimientos previos (sobre todo, relativos a Derecho constitucional y a Derecho administrativo) que son imprescindibles para el seguimiento de la docencia y para alcanzar los resultados de aprendizaje definidos en la Memoria de la Titulación. Para subvenir a estas dificultades, es atendible la solicitud de Derecho Internacional Público cursada ya en el año pasado. Es hora de tomar una decisión ahora a efectos de poder valorar el impacto que dicho traslado puede tener en el Plan de la Titulación y siempre previa consulta a las Áreas de conocimiento afectadas.

justificación

Modificación de la distribución temporal de la asignatura Derecho Internacional Público en el Plan de estudios del Programa conjunto Derecho ADE y en el Grado en Derecho.

Nivel propuesto

Nivel 3 .

Fecha aprobación CGC

Se remite para más adelante, una vez que se hagan las consultas con las asignaturas afectadas

Propuestas de acciones bajo responsabilidad de otras instancias I: Infraestructuras y

equipamientos

Descripción (2 líneas max)

Se continúa con la adecuación de las instalaciones y los equipamientos de la Facultad a las exigencias metodológicas de aprendizaje por competencias y de retroalimentación profesorado-estudiantes propias del Sistema Bolonia .

Explicación y justificación

Las exigencias metodológicas de aprendizaje por competencias y de retroalimentación profesorado-estudiantes propias del Sistema Bolonia han hecho preciso acometer la construcción de aulas de menor tamaño con mobiliario susceptible de ser acomodado a las actividades requeridas (ej. grupos, ponencias, debates, representaciones, proyección de documentales...etc)

Propuestas de acciones bajo responsabilidad de otras instancias II: Profesorado

Descripción (2 líneas max)

1. Con respecto a la competencia "Gestión de la información", se acoge favorablemente la iniciativa de la Biblioteca de la Universidad de Zaragoza de impartir un curso de formación y de contemplar de manera explícita dicha competencia en una o más asignaturas de primer curso.

2. Dado el apreciable incremento del número de proyectos interdisciplinares entre asignaturas producido en el año académico 2011-2012, es preciso poner en común las mejores experiencias o "buenas prácticas" que se están desarrollando en los programas de innovación a cargo del profesorado de esta titulación. Para ello podríamos utilizar como soporte la página web de la Facultad, colgando en ella las actividades de innovación docente que se estén desarrollando.

Explicación y justificación

1. Algunos alumnos de la Comisión de Evaluación de la Calidad de la Titulación manifiestan que han recibido a inicios del curso 2012-2013 - ya en 2º curso- información sobre el acceso a fuentes de información, lo que se valora muy positivamente.

Sería deseable que la actividad relativa al acceso a fuentes de información se llevase a cabo en primer curso y que se incrementara el nivel y frecuencia de la articulación entre el personal de Biblioteca y el profesorado de alguna o algunas de las asignaturas de la Titulación.

2. Sería deseable que se conozcan por todos los profesores de la Facultad las experiencias de innovación docente que se están aplicando , dentro de proyectos interdisciplinares en la Convocatoria de Innovación Docente de la Universidad. De este modo se pueden generalizar las buenas prácticas que ya cuentan con una experiencia aplicativa. En definitiva, se daría continuidad a lo hecho en la Jornada de profesores del curso 2011-2012.

Propuesta de acciones bajo responsabilidad de otras instancias III: Otros

Descripción (2 líneas max)

1.El número excesivo de alumnos (muy por encima del previsto en la Memoria) condiciona la calidad de la enseñanza y para hacer frente a la puesta en práctica de los retos en la docencia derivados de la Convergencia al Espacio Europeo de Educación Superior, bien valorados por los estudiantes.

En el Informe de la ACPUA se destaca el extremo de la disparidad entre oferta de plazas que figura en la Memoria y la oferta de plazas real e insiste en que debe procederse a revisar el contenido de la memoria de verificación actualizando en caso necesario la planificación docente incluida en la misma al número de plazas reales.

2. El sistema y criterios de evaluación dispuestos en la Memoria era del 50%-50% y se pasó a un 30%-70%, lo que parecía razonable que se mantuviera en tanto no se ajuste el número real de alumnos por grupo al inicialmente previsto y aprobado. No obstante, la Coordinadora insiste en la oportunidad de volver a valorar el retorno al sistema y criterios de evaluación inicialmente previstos en la Memoria.

3. Es preciso afrontar y dar una solución a la escasa participación del alumnado en la realización de las encuestas de satisfacción. La ACPUA pone de relieve los reducidos niveles de respuesta.

4. Disfunciones en la docencia por la amplitud del período de matrícula, que continúa abierto ya avanzado el período lectivo.

5. Se cuestiona por algún profesor miembro de la Comisión de Garantía de la Calidad el grado de exactitud de los resultados (Tasa de rendimiento y tasa de éxito) publicados y que sirven de pauta para valoraciones e informes.

Explicación y justificación

1. La situación sobrevenida a la aprobación de la Memoria por la ANECA (figuraban 180 alumnos, frente a los actuales 320) ha condicionado la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior en el Grado en Derecho. En concreto, ha obligado a alterar (con aprobación por la Comisión de Garantía de la Calidad del Grado) el sistema y criterios de evaluación dispuestos en la Memoria pasando del 50%-50% a un 30%-70%, lo que parecía razonable que se mantuviera en tanto no se ajuste el número real de alumnos por grupo al inicialmente previsto y aprobado. No obstante, la Coordinadora insiste en la oportunidad de volver a valorar el retorno al sistema y criterios de evaluación inicialmente previstos en la Memoria.

La necesidad de adecuar la oferta de plazas real a la oferta que aparece en la memoria de la titulación se ha comunicado a las instancias competentes y está en tramitación. Las necesidades adicionales de profesorado, dada la actual situación de bloqueo de nuevas plazas, se ha cubierto con profesores asociados y con una dedicación al cien por ciento del profesorado existente, lo que hay que destacar y por supuesto, agradecer.

2. Superada la inquietud inicial de los primeros años de implantación del Grado, es mayoritaria la opinión de profesores y alumnos favorable al retorno al porcentaje 50%-50%. El esfuerzo y la dedicación realizados por todos los interesados en la participación activa a lo largo del semestre, requiere que tenga un reflejo equitativo en la valoración y calificación, que vaya más allá del actual 30% de la nota final. Por lo demás, el que fuera criterio inicial (50%-50%) supondría un acicate para que los estudiantes participen más activamente en las actividades de aprendizaje del semestre, y en definitiva, son motivos de justicia y de coherencia con el sistema de evaluación continua propio del Sistema Bolonia, los que requieren que se vuelva a valorar el tema.

3. Las encuestas de satisfacción se consideran un instrumento básico para el análisis de la titulación y para la elaboración de propuestas de mejora. Es preciso concienciar a los estudiantes de la necesidad

de su colaboración e incluso, incentivarlos (por ej. arbitrando la posibilidad de hacerlas individualizadamente, on line, desde su propio domicilio, y que fuese presupuesto para el acceso a sus calificaciones). Y en esta línea, mejorar los instrumentos técnicos aplicados para la realización de las encuestas: reducir el número de preguntas y mejorar los enunciados.

A la espera de cambios técnicos más radicales y de continuar con el sistema de mandos múltiples, se prevé evitar la concentración de la realización de todas las encuestas en el mismo día, distribuyendo la realización de las encuestas por asignatura, esto es: en los primeros minutos de la clase, con la colaboración del profesor, del personal de administración y servicios y de algún delegado del grupo.

4. Lo dilatado del período de matrícula impide que muchos alumnos, al no estar matriculados, puedan acceder a los datos y materiales puestos a disposición del alumnado por los profesores en alguna de las plataformas disponibles (Moodle, BB...). Asimismo, la incorporación tardía a la marcha del curso impide la aplicación a esos alumnos del sistema y de los criterios de evaluación fijados en la Guía de la asignatura. Se recomienda el análisis de esta situación a efectos de arbitrar alguna medida de solución. En definitiva, también la administración ha de incorporarse al Espacio Europeo de Educación Superior ("sistema Bolonia").

5. Los resultados (Tasa de rendimiento y tasa de éxito) sirven de pauta para valoraciones e informes, de difícil realización si se parte de datos de escasa fiabilidad.